

## DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA BAJERAS DE OCIO, PIPOTES O SIMILARES

Orden Foral 34/2021, de 14 de septiembre

Debe enviarse simultáneamente por correo electrónico a:

[Comunicaciones.sgtsalud@navarra.es](mailto:Comunicaciones.sgtsalud@navarra.es)

[ayuntamiento@cadreita.es](mailto:ayuntamiento@cadreita.es)

Las personas abajo firmantes, usuarias de la bajera, pipote o similar, situada en calle .....  
..... de la localidad de ....., se comprometen a cumplir los requisitos en su/s espacio/s, regulados en la ORDEN FORAL 34/2021, de 14 de septiembre, de la consejera de Salud, por la que se adoptaron medidas de carácter extraordinario, para la Comunidad Foral de Navarra, como consecuencia de la evolución de la situación epidemiológica derivada del COVID-19.

- a) El aforo en el interior de los establecimientos será del 50% del máximo autorizado.
- b) El consumo dentro de los locales podrá realizarse sentado en mesa.
- c) Se colocarán, en lugares visibles, carteles informativos en relación a los procedimientos de higiene recomendados por las autoridades sanitarias, así como a la necesidad de cooperar en el cumplimiento de las medidas organizativas y de higiene adoptadas.
- d) El uso de la mascarilla será obligatorio en todo momento, salvo en el momento puntual de la consumición. Se extremará el control del uso adecuado de la mascarilla.
- e) Se deberá realizar una correcta ventilación de los locales y espacios interiores. Se recomienda colocar medidores de CO<sub>2</sub> que permitan medir la calidad del aire, con el fin de supervisar que la concentración de CO<sub>2</sub> no supere los 800 ppm.
- f) Se pondrá a disposición de las personas usuarias dispensadores de geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad virucida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad.

Cadreita, a..... de .....202....

